



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 173 de fecha 31 de julio de 2015, el anuncio del acuerdo de la aprobación provisional de la derogación de las Ordenanzas fiscales de Prestación de Transporte y la de Prestación de Personal, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que al no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabe el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la citada jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Noblejas 28 de septiembre de 2015.-El Alcalde en funciones.-P.D. Decreto 15 de septiembre de 2015.-Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 7379